



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 66 -2018-ACSS
Santiago de Surco,

08 AGO. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTA: La Carta N° 03-2018-ECD-MSS, del 03 de agosto de 2018, presentada por el Regidor señor Erick Michael Castillo Documet, solicitando Licencia de su cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 04 al 08 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el Regidor señor Erick Michael Castillo Documet, solicita Licencia por motivos estrictamente personales, desde el 04 al 08 de agosto de 2018;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada la licencia solicitada por el Regidor señor **ERICK MICHAEL CASTILLO DOCUMET**, por motivos personales, desde el 04 al 08 de agosto de 2018.

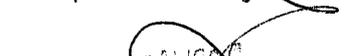
POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


CLAUDIA ROSSANA OCHOA MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE